

# ADOLFODOMINGUEZ

## INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 2019

### I. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. ("**Adolfo Domínguez**" o la "**Sociedad**"), en relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión debe elaborar un informe anual sobre su funcionamiento y actividades destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.

El Consejo de Administración, sobre la base de este informe, realizará la evaluación anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a lo previsto en los artículos 529 *nonies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y 5.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el presente informe sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento y actividades durante el último ejercicio, comenzado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019, destacando las principales incidencias surgidas, en relación con las funciones que le son propias. A tal efecto, la Comisión debe valorar su correcta organización y funcionamiento atendiendo a los criterios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en el artículo 529 *quindecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.adolfodominguez.com](http://www.adolfodominguez.com)) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

### II. Composición de la Comisión

Los citados artículos 22 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus Consejeros no ejecutivos por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. En todo caso, al menos, dos de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de políticas de remuneración, así como los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

En la actualidad la Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración, con lo que se cumple con la exigencia de que el Presidente y, al menos, dos miembros de la Comisión sean consejeros independientes.

A 28 de febrero de 2019 (cierre del ejercicio), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por los siguientes miembros:

- **D. José Manuel Rubín Carballo** (Presidente) es consejero externo independiente. El Sr. Rubín fue nombrado consejero por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 14 de

## ADOLFODOMINGUEZ

noviembre de 2016. Su nombramiento fue ratificado en la Junta General celebrada el 12 de julio de 2017. Asimismo, el Sr. Rubín fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2016 y fue designado Presidente de la Comisión en la reunión de la Comisión de fecha 18 de noviembre de 2016.

El Sr. Rubín es periodista y ex directivo de medios informativos. Fue redactor jefe del grupo editorial La Voz de Galicia, uno de los cinco principales periódicos de España, al que estuvo vinculado entre 1978 y 2012. Su carrera profesional incluye la gestión y jefatura de las delegaciones del grupo Voz (Radio Voz, V Televisión, La Voz de Galicia) en diferentes etapas en Ourense, Vigo, Lugo y Santiago de Compostela. Dirigió las emisoras de Antena 3 Radio en Vigo y Pontevedra (1991-1992) así como las emisoras de Onda Cero en Ourense (2002-2005).

Además, el Sr. Rubín también ha sido maestro nacional, trabajo que desempeñó entre 1973 y 1977, antes de dedicarse profesionalmente al periodismo y a la gestión de medios y equipos de comunicación. En la actualidad, el Sr. Rubín colabora como analista en diversos medios de comunicación de Galicia, tanto escritos como audiovisuales.

- **D. Luis Caramés Viéitez** (Vocal) es consejero externo independiente. El Sr. Caramés fue nombrado consejero el 31 de agosto de 2016. Asimismo, fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión del Consejo de 14 de noviembre de 2016.

El Sr. Caramés es catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela. Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el ámbito de la investigación y la docencia universitaria. Tras obtener el doctorado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela, fue becado por el Instituto de Estudios Fiscales (dependiente del Ministerio de Hacienda) para ampliar sus estudios en la Universidad de Burdeos. Posteriormente ocupó los cargos de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela y de Director de su Departamento de Economía Aplicada. Asimismo, es coeditor de la revista *Urban Public Economics Review*, vinculada a dicha universidad. Durante su trayectoria académica, el Sr. Caramés también ha sido profesor de economía de la Escuela Naval Militar y profesor visitante, entre otras, en las universidades de Burdeos, de Pau y País del Adour y en la *Business School* de Curitiba (Brasil). Durante su carrera profesional ha publicado varios libros de su especialidad y más de un centenar de artículos en revistas científicas.

Además, el Sr. Caramés ha ocupado numerosos cargos de responsabilidad, tanto en entidades públicas como privadas. Fue el primer presidente del *Consello Galego de Relacións Laborais*, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro numerario de la Real Academia Galega de Ciencias, presidente de la Organización de Economistas de la Educación, asesor de la presidencia del Consejo de Economistas de España, consejero territorial de MAPFRE y consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A. Asimismo, el Sr. Caramés ha sido miembro del Consejo de Redacción de Hacienda Pública Española y de la Revista de Economía y Empresa. Por último, el Sr. Caramés fue coordinador del Plan Estratégico de la ciudad de Santiago de Compostela.

- **Dña. María Teresa Aranzábal Harreguy** (Vocal) es consejera externa independiente. La Sra. Aranzábal fue nombrada consejera por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2017. Su nombramiento fue ratificado en la Junta General celebrada el 30 de agosto de 2018. Asimismo, la Sra. Aranzábal fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración el 10 de octubre de 2018.

La Sra. Aranzábal es licenciada en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE y Master in Business Administration (MBA) por la Wharton Graduate

# ADOLFODOMINGUEZ

School of Business (Filadelfia, Estados Unidos). Además, ejerce la docencia en la IE Business School y el ISEM de Madrid.

Tras más de 25 años de experiencia en el sector del *retail*, la Sra. Aranzábal acumula una larga experiencia en áreas de gestión de marca, planificación estratégica, expansión internacional y en lanzamiento y desarrollo de negocio. Ha sido consejera de la marca infantil de moda Tuc Tuc y es vicepresidenta del patronato de la Fundación Novia Salcedo y Tesorera del patronato de la Fundación Antonio Aranzábal.

Actualmente dirige la consultora Alir Fashion Retail, asesorando a la alta dirección en el sector de la distribución de moda en las áreas de estrategia de negocio y expansión internacional. Ha colaborado con fondos de capital riesgo en procesos de valoración de oportunidades de inversión en el sector de la moda. En el Grupo Cortefiel fue Subdirectora General de Springfield, además de Directora Internacional, Directora de Marketing y Directora de Recursos Humanos del Grupo. Posteriormente, ocupó el cargo de Directora General Comercial de KA Internacional. También ha trabajado como consultora en Mckinsey &Co. y en fusiones y adquisiciones en Goldman Sachs.

- En cuanto a los cargos de Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2019, estos han recaído en las mismas personas que los han ocupado en el Consejo de Administración.

### **III. Reuniones mantenidas por la Comisión durante el ejercicio 2018**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus cometidos. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019 en once ocasiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituye válidamente con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión..

### **IV. Actividades desarrolladas durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 ha desempeñado, entre otras, las funciones que le han sido asignadas en virtud del artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración y, en especial, las siguientes:

- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros

La Comisión acordó, durante 2018, informar favorablemente al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sobre el nombramiento como nueva consejera de la Sociedad de Dña. Valeria Domínguez González, con la categoría de consejera dominical en representación del accionista significativo D. Adolfo Domínguez Fernández.

Asimismo, los miembros de la Comisión acordaron proponer formalmente al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la ratificación y reelección de Dña. María Teresa Aranzábal Harreguy, como consejera independiente.

# ADOLFODOMINGUEZ

- Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos

La Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 y finalizado el 28 de febrero de 2018. En particular, los miembros de la Comisión analizaron las razones y motivos de las propuestas para la aprobación del nombramiento y la consiguiente revisión y modificación de la remuneración de los altos directivos de la Sociedad, en su caso.

- Proponer al Consejo de Administración (i) la retribución individual de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y (ii) las condiciones básicas de sus contratos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó y acordó proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, entre otras decisiones:

- (i) la aprobación de la retribución individual de los consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio por el desempeño de sus funciones de dirección para el ejercicio anterior; y
- (ii) la modificación del contrato de la Consejera Delegada para ajustarlo a la nueva política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018 a 2021, que se iba a someter para su aprobación a la Junta General Ordinaria de accionistas del ejercicio pasado.

- Proponer al Consejo las retribuciones del equipo directivo y fijar los objetivos para el ejercicio

Por lo que se refiere a la retribución de los altos directivos, la Comisión analizó y fijó los objetivos para el equipo directivo de la Sociedad para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018.

Asimismo, los miembros de la Comisión acordaron informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de estructura de retribución de los altos directivos para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019.

- Velar por la transparencia de las retribuciones

La Comisión informó favorablemente y aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2017 y finalizado el 28 de febrero de 2018 elevándolo al Consejo de Administración para su aprobación formal y posterior remisión a la CNMV, tal y como exige el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

La elaboración de este informe se llevó a cabo de conformidad con lo previsto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y de conformidad con (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV –conforme fue modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre– que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas.

Este informe sobre las remuneraciones de los consejeros fue puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria y sometido a votación en la misma, con carácter consultivo, como punto separado del Orden del Día.

- Otras cuestiones

Los miembros de la Comisión han revisado y actualizado la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, informando favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

Asimismo, la Comisión ha revisado y sometido a aprobación del Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018 a 2021. En particular, la nueva política de remuneraciones fue sometida a aprobación por la Junta General Ordinaria de accionistas en el ejercicio 2018, previo informe justificativo de esta Comisión.

Finalmente, la Comisión, durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018, procedió a la revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2017 y finalizado el 28 de febrero de 2018 y a la revisión de la categoría de los miembros del Consejo de Administración.

## **V. Evaluación del funcionamiento y del desempeño de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Conclusiones**

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido satisfactorio durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo 2018. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desempeñado todas las funciones que tiene legal y estatutariamente encomendadas de forma adecuada y eficiente durante el ejercicio 2018, como se desprende de la evaluación llevada a cabo internamente por la Sociedad. Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene previsto analizar y valorar los criterios y recomendaciones establecidos en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, así como la implementación de medidas concretas a realizar para seguir dichas recomendaciones.

Por último, se hace constar que, a raíz de los resultados obtenidos en la evaluación autónoma de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, está previsto que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valore durante el ejercicio en curso la conveniencia de modificar la normativa que rige su funcionamiento para asignar, en su caso, nuevas funciones a su ámbito de competencia, a la luz de las previsiones de la citada Guía Técnica y de las recomendaciones de Gobierno Corporativo.

\* \* \*

28 de mayo de 2019